



Ayuntamiento de Zaidín

Expediente nº: 138/2015

Asunto: Convocatoria de la Sesión Constitutiva y Acta de Constitución del Ayuntamiento [Elecciones Municipales 2015]

Acta de Constitución del Ayuntamiento

Día y hora de la reunión: 13 de junio de 2015, 11:30 horas

Lugar de celebración: Salón de Plenos

Asistentes: MARCO ANTONIO IBARZ, JORGE VIGÓN RODRÍGUEZ, Juan Antonio Lambea Turmo, Iván Ángel Murillo Abad, Beatriz Nasarre Escanilla, José Luis Blanch Labrador, María Isabel Jordán Martínez, M^a José Vicente Poy, Carolina Buetas Ibarz, Elisabet López Cosconera.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Zaidín, siendo las 11:30 horas del día 13 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Zaidín, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario Interventor que da fe del acto.

El procedimiento de constitución de las Corporaciones Locales viene regulado en el art. 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que establece lo siguiente:

"1.- Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2.- A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3.- La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4.- Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuese el número de Concejales presentes."

Y, dado que los Concejales asistentes constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo éstos 9 han concurrido a la sesión el número de 9 Concejales, se va a proceder a la celebración de la sesión pública de Constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme al Orden del Día de la misma.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Ayuntamiento de Zaidín

Plaza Constitución, 1, Zaidín. 22530 Huesca. Tfno. 974 478 000. Fax: 974 478 557



Ayuntamiento de Zaidín

Seguidamente por el Secretario Interventor de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, Secretario Interventor llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del art. 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la constitución de una Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en este acto y que queda formada por D. Jose Luis Blanch Labrador, Concejales asistente de mayor edad, como Presidente, por Dña. Beatriz Nasarre Escanilla, Concejales de menor edad, actuando este Secretario como Secretario de la Mesa, rogándoles pasen a ocupar su sitio en la Presidencia.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.



Ayuntamiento de Zaidín

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por Secretario Interventor del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Zaidín, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Vocal de la Mesa de Edad de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

D. Marco Antonio Ibarz Guillén. PSOE. Promete
D. Juan Antonio Lambea Turmo. PSOE. Promete
D. Iván Ángel Murillo Abad. PSOE. Promete
Dña. Beatriz Nasarre Escanilla. PSOE. Promete
D. José Luis Blanch Labrador. PSOE. Promete
Dña. María Isabel Jordán Martínez. PSOE. Promete
Dña. M^a José Vicente Poy. PP. Jura
Dña. Carolina Buetas Ibarz. PP. Jura
Dña. Elisabet López Cosconera. PAR. Promete

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 11,40 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Zaidín tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, Secretario Interventor del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:



Ayuntamiento de Zaidín

- D. Marco Antonio Ibarz Guillén (PSOE). *Mantiene*
- Dña. María José Vicente Poy (PP). *Mantiene*
- Dña. Elisabet López Cosconera (PAR). *Mantiene*

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación por elección nominal por cada concejal la misma arroja el siguiente resultado

- *Votos emitidos 9*
- *Votos válidos 9*
- *Abstenciones 0*
-

Distribuyéndose los votos válidos de la siguiente forma:

D. Marco Antonio Ibarz Guillén 6 votos
Dña. María José Vicente Poy, 2 votos
Dña. Elisabet López Cosconera 1 voto

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de nueve y la mayoría absoluta de cinco, el Presidente de la mesa de edad procede a las 11,45 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a **MARCO ANTONIO IBARZ GUILLÉN** cabeza de lista de PSOE.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zaidín, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: *promete*

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo bastón de mando pasando **MARCO ANTONIO IBARZ GUILLÉN** a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación **MARCO ANTONIO IBARZ GUILLÉN**, el Alcalde, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la

Ayuntamiento de Zaidín



Ayuntamiento de Zaidín

corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.

ACTA DE ARQUEO EXTRAORDINARIO Y DACION DE CUENTA DEL INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO.

Por el secretario se presenta el acta de arqueo extraordinaria elaborada a tal fin y se presenta asimismo el libro inventario de bienes de la corporación, indicando el programa informático que lo contiene.

Por último, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Secretario-Interventor se da cuenta respectivamente del arqueo extraordinario y de la documentación relativa al Inventario de patrimonio de esta Corporación, formalizándose la correspondiente acta al efecto.

El acta de arqueo arroja el siguiente resultado: SITUACION	EFFECTIVOS
- En la Caja de la Corporación	71.83 €
- En la Cta. 2085 2264 48 0100506505	356.179,71 €
- En la Cta. 2085 2264 49 0330138668	2.763,99 €
- En la Cta. 0182 6823 79 000000023	30.671,48 €
- En la Cta. 0049 5657 10 2116864016	7.387,65 €
- En la Cta. 0049 6003 51 2713003339	11.934,18 €
- En la Cta. 3191 0392 834570864415	26.153,82 €
- En la Cta. 3191 0392 815429185332	10.580,38 €
- En la Cta. 3191 0392 895608387238	35.000,00€
- En la Cta. Préstamo 9620 31215318231	-398.983,84€

Finalmente, toma la palabra el Sr. Alcalde, en un breve discurso de salutación, en el que reitera el agradecimiento a todos los concejales, trabajadores municipales con mención al señor secretario e interventor, a las familias y al pueblo de Zaidín.

Seguidamente, MARCO ANTONIO IBARZ GUILLÉN Alcalde levanta la Sesión siendo las 11,51 horas, de lo cual como Secretario Interventor doy fe.

Fdo.: JORGE VIGÓN RODRÍGUEZ

**Documento firmado digitalmente*